cación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con este concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Adeje, 10 de junio de 1997.—El Alcălde-Presidente, José Miguel Rodríguez Fraga.

14230 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1997, del Ayuntamiento de Adeje (Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 67, de fecha 4 de junio de 1997, se publican las bases que han de regir el concurso-oposición (promoción interna) convocado para proveer una plaza de Suboficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con este concurso-oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

 $\label{eq:Adejenter} Adeje, 10~de junio~de~1997. — El~Alcalde-Presidente, José~Miguel~Rodríguez~Fraga.$ 

14231 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1997, del Ayuntamiento de Beas (Huelva), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Limpieza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 127, de 4 de junio de 1997, se publica la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Limpiador/a municipal, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Avuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares determinados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de edictos de esta Corporación.

Beas, 10 de junio de 1997.—El Alcalde, Francisco Javier Domínguez Romero.

14232 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1997, del Ayuntamiento de Rentería-Patronato Municipal Residencia de Ancianos «Sagrado Corazón» (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Ayudante Técnico Sanitario.

En el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa» número 114, de fecha 18 de junio de 1997, aparecen publicadas las bases que han de regir el concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de Ayudante Técnico Sanitario, vacantes en la plantilla de personal de este Patronato.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa».

Rentería, 19 de junio de 1997.-El Presidente, Carlos Sánchez.

## **UNIVERSIDADES**

14233 RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores de la Resolución de 12 de mayo que hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de esta universidad de 2 de mayo de 1997.

Advertido error en el texto de la Resolución de 12 de mayo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, página 16439, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Comisión titular: Vocales: Don Carlos Gutiérrez González, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares», debe decir: «Comisión titular: Vocales: Don Carlos Gutiérrez González, Profesor titular de la Universidad de las Islas Baleares».

Palma de Mallorca, 4 de junio de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

14234 RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 1996.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1997), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad, Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver concurso para la provisión de las plazas de profesorado que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 6 de junio de 1997.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.

## **ANEXO QUE SE CITA**

Referencia: A.a.3/2410. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Románica». Perfil: Lingüística Románica. Filología Gallega y Portuguesa

## Titulares:

Presidente: Don Gabriel Oliver Coll, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal primero: Don Germán de Granda Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don Vicente Beltrán Pepio, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal tercero: Doña Ana María Mussons Freixas, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Ramón Fernández González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

## Suplentes:

Presidenta: Doña Mercedes Brea López, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal primero: Don Jesús Montoya Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Doña Carmen Pensado Ruiz, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercero: Don Juan Salvador Paredes Núñez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Antonio Luis Santamaría Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

14235 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio ("Diario Oficial de la Generalidad Valenciana" de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido

los sesenta y cínco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Pro-

fesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

 c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o del título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnifico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (\*Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

 c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera

para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.157 pesetas, en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.º 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida, siempre, a un fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar

la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C. A. M.) de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.157 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta Universidad, haciendo constar, en el taloncillo destinado al organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá, a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario, en donde ser hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales, respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso,
  a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución
  de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Univer-